



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-61466; en el cual solicita licencia la Consejera Suplente por el estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señorita Lorena Verónica Farjat D'Alessandro; y

CONSIDERANDO :

Que la misma se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.2 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

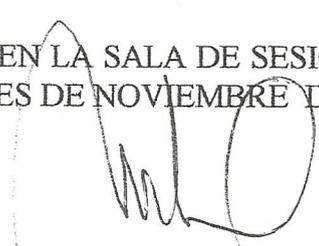
RESUELVE :

Art. 1°.- Conceder licencia a la Consejera Suplente por el estamento del claustro estudiantil de esta Facultad, señorita **LORENA VERÓNICA FARJAT D'ALESSANDRO**, a partir de la fecha y hasta el 30 de diciembre de 2000.

Art. 2°.- Disponer que el señor **MAXIMILIANO MACHUCA** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida a la señorita Lorena Verónica Farjat D'Alessandro.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON B. ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 403/00